

minadas a robustecer la infraestructura social y económica del país;

8. *Pide* al Secretario General y al Alto Comisionado que prosigan sus esfuerzos por movilizar la asistencia humanitaria para el socorro y la rehabilitación de los refugiados en Somalia;

9. *Exhorta* a los Estados Miembros, así como al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Banco Mundial y a las instituciones intergubernamentales y financieras, a que asistan a Somalia en el robustecimiento de su infraestructura social y económica, a fin de que se puedan fortalecer y ampliar los servicios e instalaciones indispensables;

10. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con el Alto Comisionado, presente al Consejo Económico y Social, en su primer período ordinario de sesiones de 1981, el informe de la propuesta misión de estudio sobre la actual situación de los refugiados en Somalia;

11. *Pide asimismo* al Secretario General que, en cooperación con el Alto Comisionado, presente a la Asamblea General, en su trigésimo sexto período de sesiones, un informe sobre los progresos obtenidos en la aplicación de la presente resolución.

96a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1980

35/181. Situación de los refugiados en el Sudán

La Asamblea General.

Recordando las resoluciones 1980/10 de 28 de abril de 1980 y 1980/45 de 23 de julio de 1980 del Consejo Económico y Social, en que el Consejo pidió al Secretario General que, en cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, enviara al Sudán una misión interinstitucional a fin de evaluar las necesidades y la magnitud de la asistencia requerida para financiar los programas de socorro y asentamiento de los refugiados y que informara a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones,

Habiendo escuchado la declaración del Alto Comisionado¹⁰⁰ sobre el informe del Secretario General relativo a la visita de la misión interinstitucional al Sudán, llevada a cabo del 12 al 22 de junio de 1980¹⁰¹,

Tomando nota con reconocimiento de que el Gobierno del Sudán, con la ayuda del Alto Comisionado y de la comunidad internacional, celebró en Jartum, del 20 al 22 de junio de 1980, una importante conferencia con el título de "Conferencia Internacional sobre los Refugiados en el Sudán", que contó con numerosa asistencia,

Profundamente preocupada porque la asistencia prestada al Sudán es muy inferior a lo que requieren las necesidades actuales para poner en marcha el proceso de rehabilitación, asentamiento y desarrollo de la comunidad, junto con el fortalecimiento de servicios nacionales para hacer frente al importante aumento de población ocasionado por el ingreso continuo y masivo de refugiados,

Reconociendo la necesidad de que la comunidad internacional preste un constante apoyo financiero y material a los refugiados en el Sudán,

Reconociendo además que la presencia de gran número de refugiados en el Sudán y el ingreso continuo

de más refugiados imponen graves presiones y tensiones a sus limitados recursos,

1. *Felicita* al Secretario General por el envío de una misión interinstitucional al Sudán y por el amplio informe preparado por la misión sobre las necesidades y la magnitud de la asistencia requerida para los refugiados en el Sudán;

2. *Toma nota con reconocimiento* de la asistencia para refugiados en el Sudán que han prestado varios Estados Miembros, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;

3. *Hace suyos* el informe de la misión interinstitucional al Sudán¹⁰² y las recomendaciones que figuran en ese informe;

4. *Pide* al Secretario General que haga distribuir el informe de la misión a Estados Miembros, organizaciones internacionales y organismos voluntarios, y que los inste a aportar una contribución generosa para los refugiados en el Sudán, en estrecha coordinación con el Alto Comisionado, habida cuenta del informe de la misión;

5. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con el Alto Comisionado, envíe con urgencia misiones complementarias para realizar estudios de viabilidad a fin de fortalecer la capacidad del Gobierno del Sudán de poner en práctica estrategias que resulten eficaces desde el punto de vista de los costos y beneficios, así como de proyectar y ubicar nuevos asentamientos como parte integrante del desarrollo urbano y rural general, sobre las base de las recomendaciones de la misión;

6. *Exhorta* a los Estados Miembros, al Alto Comisionado, a las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas y a los organismos voluntarios, a que presten la mayor asistencia financiera y material posible al Gobierno del Sudán en sus esfuerzos por proporcionar albergue, alimentos y otros servicios al creciente número de refugiados en aquel país;

7. *Elogia* la iniciativa y los esfuerzos del Sudán para celebrar en Jartum la Conferencia Internacional sobre los Refugiados en el Sudán, con el objeto de señalar a la atención de la comunidad internacional la triste suerte de 473.000 refugiados y la magnitud y complejidad de su situación;

8. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones de 1981 y a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones acerca de la aplicación de la presente resolución.

96a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1980

35/182. Asistencia humanitaria a los refugiados en Djibouti

La Asamblea General.

Habiendo escuchado la declaración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹⁰³,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General¹⁰⁴, en cuyo anexo figura el informe sobre la evaluación de las necesidades de los refugiados en Djibouti preparado por la misión interinstitucional de las Naciones Unidas enviada a Djibouti del 5 al 11 de junio de 1980,

¹⁰¹ *Ibid.*, anexo.

¹⁰² A/35/409

¹⁰³ A/35/410.